

# PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Vier-nes, y se admiten suscripciones plaza del Carbon, número 83. Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 10d esietres 20.

Para fuera, franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

# ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

Num. 414.

Circular núm. 225.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, me dice con fecha 22 del actual,

lo siguiente:

«He dado cuenta à la Reina (Q. D. G.) de los perjuicios y entorpecimientos que ha sufrido el reemplazo del egército correspondiente al año 1845 por no haberse observado co-mo debia la Real orden de 4 de octubre de 1844 que la Real orden de 4 de octubre de 1844 que determinò el modo de dirigir las reclamaciones en queja de los acuerdos de las Diputaciones provinciales en asuntos de quintas. Enterada S. M. se ha servido mandar que inmediatamente disponga V S. la circulación de dicha Beal órden à los pueblos por medio del Boletin de esa provincia : que los alcaldes la hagan publicar en la forma de costumbre para que llegue á noticia de los interesados en el actual reemplazo y que se guardo. guarden y cumplan por quien corresponda todas y cada una de las disposiciones que en ella se contienen. De Real orden lo comunico à V. S. para su inteligencia y cumplimiento debiendo dar cuenta del recibo.«

En su cumplimiento se inserta à continuacion la Real órden citada de 4 de octubre de 1844, à fin de que llegue à noticia de los interesados en el actual reemplazo; cuidando los alcaldes constitucionales de darle la debida y mas lata publicidad bien por medio de pregon bien por carteles puestos en los parages mas concurridos de la poblacion. Zaragoza 30 de junio de 1847.—Josè Fernandez Enciso.

Real orden de 4 de octubre de 1844, que

se cita en la que antecede.

Un gran uúmero de reclamaciones se han presentado en este Ministerio á consecuencia del Real decreto de 25 de abril último, por el cual se reservò el Gobierno la facultad de admitir los recursos estraordinarios que le dirijan las partes interesadas contra las providencias de las Diputaciones provinciales en materias de reemplazos.

Deseosa S. M. de evitar per una parte los abusos que pudieran introducirse á la sombra de una disposicion tutelar, y queriendo por otra evitar à los interesados las dilaciones que son consiguientes à trámites inútiles y embarazosos, se ha servido mandar lo siguiente:

1.º Toda reclamación en queja de acuer-

dos de las Diputaciones provinciales en asuntos de quintas se presentará al Gefe político respectivo dentro de los ocho dias siguientes à la fecha de aquellos precisamente.

El Gefe político procederà à formar el oportuno espediente de manera que aparezcan en el consignados los hechos clara y distintamente. Al efecto y sin perjuicio de los demas detos que considere oportunos, oirà al ayuntamiento ò ayuntamientos respectivos y à la Diputacion provincial.

3.º El espediente de que trata el artículo anterior lo remitirá el Gefe político original à este Ministerio con su informe, en el término de un mes à mas tardar, contado

desde la fecha de la reclamacion.

4. Cuando por circunstancias muy especiales no fuese posible que el gefe político verifique la remision del espediente en el plazo que queda designado, lo manifestarà asi, espresando aquellas.

5, C Los Gefes políticos no darán curso

à reclamacion alguna que se les presente despues del término señalado en el artículo 1.º

6. Tampoco se darà curso en este Ministerio à reclamaciones en materia de reemplazos, que no vengan por conducto del Gefe político respectivo.

7. Las anteriores disposiciones empezaràn à regir desde el dia 20 del mes actual.

De Real òrden lo comunico à V. S. para su puntual y exacto cumplimiento, á cuyo efecto dispondrà que se le dè toda la publicidad posible. Dios guarde à V. S. muchos años Madrid 4 de octubre de 1844.—Señor Gefe político de Zaragoza.

Núm 415. Circular núm. 226.

Próximo el dia en que debe formarse un estado general de los nacimientos, matrimonios y defunciones que hayan ocurrido en cada uno de los pueblos de esta provincia durante el segundo trimestre de este año, con obgeto de dar conocimiento à la superioridad del número total que resulte, segun se me

previno en Real òrden de 6 de abril ùltimo; encargo à los alcaldes constitucionales me remitan sin falta ni causa alguna, antes del dia 8 del próximo mes de julio, un estado do cada una de aquellas clases, con arreglo à los formularios que en este Boldtin se inser-tan, de todos los nacidos, casados y muertos que hayan tenido lugar en su respectivo distrito municipal en los meses de abril, mayo, y todo el corriente; cuidando de hacer igual remesa en lo sucesivo luego que haya finado cada uno de los trimestres, por el pri-mer correo del mes siguiente al en que se verifique aquel fenecimiento; en la inteligencia de que queda conminado con cien reales vellon de multa el alcalde que por cualquie ra razon deje de dár el mas exacto cumplimiento á lo despuesto en esta circular; y que exigiré tambien de los secretarios de ayun tamiento la mas estrecha responsabilidad, car so de que por no hacer pública esta dispo sicion deje de tener el debido y mas puntul efecto. Zaragoza 30 de junio de 1847.-J# Fernandez Enciso.

# TRIMESTRE DE 184

Provincia de.

BAUTISMOS.

Partido de.

Ciudad (villa ò lugar) de.

Resumen numèrico de los bautismos celebrados en las parro quias de la jurisdiccion de esta ciudad (villa ó lugar) en el trimestre del presente año.

straordinarios que le	sociation sol lilippe HIJOS.													
PARROQUIAS.	DE	LEGITIMO MATRIMON	110.	FU	TOTAL									
10 constant of same	VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.	VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.	ambas class							
De San Juan	13	16	29	4	2	6	35							
De	5	3	8	4	a la prina	5	13							
De	2	is asside water	3	so orp se	uniquinoga	2	5							
De	6. 2010	imia 30 nos	9	"	"	"	9							
Totales	26	23	49	9	4	13	62							

## MATRIMONIOS.

# TRIMESTRE DE 184

Provincia de. . . . .

Partido de. . . . .

Ciudad (villa o lugar) de....

Resumen numérico de los matrimonios celebrados en las parroquias de la jurisdiccion de esta ciudad [villa ó lugar] en el tri mestre de este año.

ento à ayuntamientos respertiyos	quanta la	ig. no address un			
PARROQUIAS.	SOLTERO	CON	Viudo	CON	TOTAL
Ministerio con su informe, ca el	Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	and R. A. R. S.
De San Juan	3	2 1 2 »	2 1 %	1 2 3	7 7 3 3

## DEFINCIONES.

ia

11-

5-VO

aer

se

# TRIMESTRE DE 184

Provincia de	Partido de	Ciudad (villa ó lugar) de.	

Estado numérico de las defunciones ocurridas en las parroquias de la jurisdiccion de esta ciudad trimestre del presente año. (villa ó lugar) en el

#### POR EDADES

													~ .	* *	40		17.	*														1	-	_	
PAR	ROQUIA	S.	lanol Gila Gila	Sun ano.	De menos de	De 1 á 5.	De 5 á 10.	2	De 15 á 20.	De 20 à 25.	20	De 30 à 35.	De 35 á 40.	De 40 à 45.	De 45 à 50.	De 50 á 55.	De 55 á 60.	De 60 á 65.		200	22	Dc 80 á 85.	22	De 91.	De 92.	De 93.	De 94.	De 95.	De 96.	De 97.	De 98.	De 99.	adelante.	De 100 en	Total.
De San J De De	uan			100	9 8 6 8	11 6 3 1	7 5 2 1	-4 3 1 1	1	3	1	2 1 2	3 1 1 1 1	2	3	3 2	2	2 1	1	2 2 1	3 2 1	5 1	1	1	3 1	6 1	4 2	4	4 1	3 1	-3 1 1	100	1	O S S	97 38 28 19
apinlino-el	Totales.	dos	166	3	1	21	15	9	2	3	1	5	6	3	4	5	3	3	2	5	6	6	5	1	4.	7	6	4	5	4	4	1	1	1 8	179

### El mismo estado clasificado por condiciones sociales y sexos.

PARROQUIAS.	Solt ros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	TOTAL.
De San Juan	16	24	16	12	10	19	.8a 97ba .c
De	16	10	2	- Lonni	oleon3h a	ando bigani	33 10 18
De	6	7	4	2	ab confeson	the sus some	23
De	700	5	2	))	5	min »conite	19
Totales	45	46	10 24	2015	19	23	172

Núm. 416. de 1. a instanta de Argaya, a. 76.

Circular num. 227.

Presidencia de la comisjon de escuelas de la provincia de Zaragoza.

Las comisiones locales, y maestros de 1.a educacion de los pueblos de esta provincia dispondrán que en las escuelas confiadas á su celo se suspendan las lecciones de la tarde durante la estacion de la canícula.

Para inteligencia y cumplimiento de aquellas comisiones, y de los precentores, se inserta esta disposicion en el Boletin oficial y diario de avisos.

Zaragoza 30 de Junio de 1847 .- El Gefe político, Presidente, José Fernandez Enciso.

Núm. 417.

Circular num. 228.

El Alcalde constitucional de Pastriz participa, con fecha 26 del pasado, que ha sido encontrado en los terminos de aquella villa una vaca de alzada regular, pardisca por el lomo, con pintas blancas en la tripa y en el cuello un cencerro pendiente de una correa. Lo que se anuncia en este periodico para que la persona á quien perOtra ancargando el descubrimiento del asesino de Ispecio Lizaro, natural de Perreruele, n.,69. tenezca dicha vaca pueda acudir á recogerla del referido Alcalde en cuyo poder se halla. Zaragoza á 1.º de Julio de 1847.-José Fernandez Enciso.

Núm. 418.

Or mon angol orad en rocce el mag and entre el mag and entre el mag and entre el mag and el mag and

ara la detenuion de Pedro Acero, n.70.

Direccion General de la deuda publica.-Para que tenga efecto con la regularidad debida el pago de intereses de la renta del 3 por 100 correspondientes al semestre que vençe en 30 del corriente mes, segun se anunció en la Gaceta del dia 16: la direccion ha dispuesto que desde el 1.º de Julio procsimo en los lunes, martes, miercoles y jueves de cada semana que no fueren festivos, se satisfagan los cupones que comprendan las carpetas, cuyo importe sea ó esceda de mil rs.vn. desde las diez de la manana á las dos de la tarde, y desde esta hora hasta las tres los que no lleguen á aquella cantidad.

Los eupones se presentarán con sus respectivas facturas, arregladas en un todo al modelo que estará de manifiesto à la entrada de su tesoreria.

Los de semestres atrasados se satisfarán los viernes en el modo y forma que va espresado, y hasta las dos de la tarde, y se presentarán igualmente con sus facturas, pero formando una para cada semestre.

Los sabados como dias de arqueo no habrá

Madrid 18 de Junio de 1847.

# INDICE

de las Reales órdenes y circulares que se contienen en los Boletines oficiales de esta provincia del mes de junio último.

Real orden prohibiendo que las administraciones de correos expidan certificaciones a las oficinas del Estado del valor de su correspondencia oficial, núm. 66.

Circular anunciando para los dias 5 y 7 el sorteo de quebrados del repartimiento de la quinta

de 1846, núm. 66.

Real órden sobre la circulacion interior y esportacion de los minerales y metales procedentes de los establecimientos mineros del Reino, n. 67.

Otra recomendando la obra publicada por don Jose Oriol Ingles, titulada «Instruccion judicial de Alcaldes, núm. 68.

Circular encargando la captura de Mariano de

Gracia, núm. 68,

Real orden dictando algunas disposiciones para corregir los abusos que del confesonario hacen ciertos eclesiásticos, núm. 69.

Circular encargando la averiguacion de si dos caballerias vendidas en Calahorra hausido roba-

das en esta provincia, núm. 69. Otra encargando el descubrimiento del asesino de Ignacio Lázaro, natural de Ferreruela, n. 69.

Real órden acerea de la forma con que la sociedad minera titulada la Union asturiana, como cualquiera otra, podrán adquirir los frascos necesarios para envasar los azogues de sus criaderos, núm. 69.

Circular para la detencion de Pedro Acero, n.70. Otra para la averiguacion del paradero de Pedro Soria, núm. 70.

Otra para la captura de Diego Lopez, núm. 70. Otra para la de José Belmonte Lizan y otros, núm. 70.

Otra para la de Andres Hernando, núm. 70.

Otra anunciando les dias en que se recibiran los quintos de los diferentes partidos de la Provincia, núm. 70.

Real orden mandando perseguir como intrusos á los que egerzan la profesion de corredores de comercio, y no esten habilitados en forma, n. 71.

Otra concediendo un nuevo termino de un mes á los esclaustrados para la presentacion de los documentos que se les previno, núm. 71.

Bando dictando varias disposiciones contra los juegos por las leyes prohibidos, núm. 72.

Circular para la captura de Francisco Solsona Bielsa, núm. 72.

Otra para la prision de los ladrones cuyas se-

ñas se espresan, núm. 72. Otra para la de Mariano Saldaña, núm. 72. Reparto de los 651 hombres que á la Provincia han correspondido en la quinta de 1846,

núm. 73, Circular para la captura de Ramon Izquierdo y olros, núm. 74.

Real órden fijando el número de Estado mayor general del ejército, n. 74.

Otra decidiendo à favor de la autoridad judi-

cial la competencia entre el Gefe político de Málaga y el juez de 1 a instancia de Colmenar sobre no haber estado solicitado autorizacion para procesar al alcalde de Casabermeja, n. 74.

Otra acordando varias reglas para corregir los abusos que se cometen dispensando rebaja de derechos en la introduccion del bacalao, n. 74.

Circular publicando el estado del número de vecinos, el de electores, el de elegibles y el de concejales, y el de colegios electorales de cada cabeza de distrito municipal, núm. 75.

Otra para la captura de Mariano Gil, n. 76. Otra para que las amas de cria de niños expósitos justifiquen en la forma que se indica el derecho que tienen á percibir sus haberes, n. 76.

Otra para la captura de José Sanchez, n. 76. Otra para la averiguacion del paradero de Ma-

tias Muñoz, tegedor, núm- 76.

Otra para la captura de Manuel Franco, n. 76. Otra previniendo á los ayuntamientos que se espresan satisfagan en el término de 15 dias lo que adeudan por la manutencion de presos pobres, n. 76.

Real òrden decidiendo á favor del Gefe político de Guipúzcoa la competencia entre este y el juez de 1.a instancia de Vergara en la instancia de don Martin Antonio de Argaya, n. 76.

Otra dictando varias reglas para el examen y ultimacion de las cuentas atrasadas de los ayun-

tamientos del Reino, n. 77.

Otra sobre el derecho de hipotecas que deberá exigirse en la venta de bienes inmuebles, n. 77.

Otra prohibiendo la estraccion de toda clase de plata amonedada, n. 77.

Circular para la captura de Miguel Sanchez,

Otra participando haberse insertado en la Gaceta los nombres de los que en esta ciudad fueron aprehendidos en una casa de juego, n. 78.

Otra para la averiguacion del paradero de Pascual Garcia, num. 78.

Real órden disponiendo que las obras públicas, provinciales y municipales sean en adelante de la atribucion y conocimiento del ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, núm. 78.

Otra arreglando el cambio de España sobre la plaza de Hamburgo, núm. 78.

Otra dictando algunas disposiciones en vísta de que los gefes de las oficinas de Hacienda de San Sebastian se niegan á recibir varias cartas si no se les entregan francas, núm. 78.

Circular para la captura de Antonio Pellicer, núm. 78.

Real órden para que no se permita volver á Ultramar á los elérigos que despues de residir alli han regresado á la Peninsula, núm. 78.

ZARAGOZA: IMPRENTA DE CRISTOBAL JUSTE.